

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid-OESTE

RESOLUCIÓN Nº 8 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el 3 de noviembre de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD/MAYORÍA sobre el asunto que a continuación se indica:

IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A LOS TABLONES SINDICALES EN MUCHOS CENTROS DE ESTA DAT

Desde que ha comenzado el curso y debido a la situación en la que nos encontramos de pandemias, muchos centros, sobre todo de infantil, Primaria y CEIPSOS, han habilitado la sala de profesores como clases, siguiendo instrucciones de la comunidad de Madrid.

Los tablones de información sindical se encuentran en esas ubicaciones por lo que nos resulta imposible acceder a ellos, ocasionándose, además, el problema de no poder comunicar novedades a la comunidad docente.

Por ello hemos solicitado en dichos centros que dicho tablón se ubique en un lugar accesible para poder realizar nuestra labor y que el profesorado pueda estar informado convenientemente, sin que hayamos obtenido una respuesta positiva de los equipos directivos.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Oeste insta a la Dirección de esta Área Territorial a que indique a los equipos directivos de los centros pertenecientes a esta DAT que realicen el cambio del tablón sindical en un lugar que resulte accesible.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 3 de noviembre de 2020

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIALMADRID-OESTE